5-9401
Medellín,

Doctora
RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional Antioquia (E)
SENA
Medellín.

Asunto: Solicitud Autorización para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar.

Respetado Doctor,

De manera atenta y respetuosa solicito se sirva autorizar llevar a cabo la contratación del siguiente objeto requerido **"5_9401_601 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente".**

La presente contratación se encuentra establecida de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

Adjuntamos la siguiente documentación;

- Anexo 6: Estudio Previo y de Sector, (Folios 1 al 38; 1-7).
- Anexo 6A: Autorización previa contratación de servicios, (Folios 1).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°6126 del 16 de febrero de 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.07.29 16:47:46 -05'00'

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro Servicios de Salud

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

ANEXO 6 A

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CALIBRACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE LAS MOTOBOMBAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, SEDE EL POMAR, EL CUAL COMPRENDE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y/O REEMPLAZO DE LAS PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU ADECUADO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el Centro de Servicios de Salud cuenta con presupuesto, asignado en el rubro de MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente.

Que el Centro de Servicios de Salud, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.07.29 16:48:08 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro Servicios de Salud

Revisó: Olga Rocío Bejarano Castañeda - Presupuesto CSS.

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS

VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución de Delegación Nro. 1-03144 de 2024.

AUTORIZA

OBJETO: "5_9401_601 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente".

PLAZO: El término de ejecución del objeto contractual o negocio jurídico será por vigencia de **hasta** cuatro (4) meses, desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de noviembre de 2026.

VALOR: de **hasta** SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.782.999,00) M/CTE, en el rubro de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

RECURSOS: Los recursos se encuentran disponibles en el rubro MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, presupuesto según disponibilidad presupuestal CDP Nº6126 del 16 de febrero de 2026.

No obstante. Para suscribir el correspondiente contrato de suministro, el Subdirector del Centro, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

AUTORIZACIÓN No.

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)

Vo Bo. Nora Luz Salazar Marulanda Subdirectora Centro de Servicios de Salud. Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ Fecha: 2026.07.29 16:48:22 -05'00'

Aprobó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.

Revisó: Olga Rocío Bejarano Castañeda - Presupuesto CSS.

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Administración Sede Rodolfo Martínez Tono - El Pomar
ORDENADOR DEL GASTO	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
OBJETO	5_9401_601 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En el Centro de Servicios de Salud SENA - Regional Antioquia, mediante la adjudicación de contratación de obra a la EDU, con la cual se construyó la sede alterna Rodolfo Martínez Tono ubicada en el sector El POMAR del barrio Manrique de la ciudad de Medellín, entregada en primer semestre del año 2015 al Centro de Servicios de Salud, y en la cual se llevó a cabo la construcción de un edificio que cuenta con 6 pisos en el costado sur y 4 pisos en el costado occidental, con ambientes convencionales para la formación, placa deportiva, cancha, cafetería, unidades sanitarias en cada piso, torre de baños en el costado norte; lo cual hizo necesario la instalación de un sistema hidráulico y de motobombas.

Dicho sistema hidráulico y de motobombas permite presurizar el caudal máximo de agua a la red de distribución ubicada en los diferentes pisos de la sede alterna el Pomar, especialmente en los pisos superiores que presentan mayor necesidad de la presión de agua.

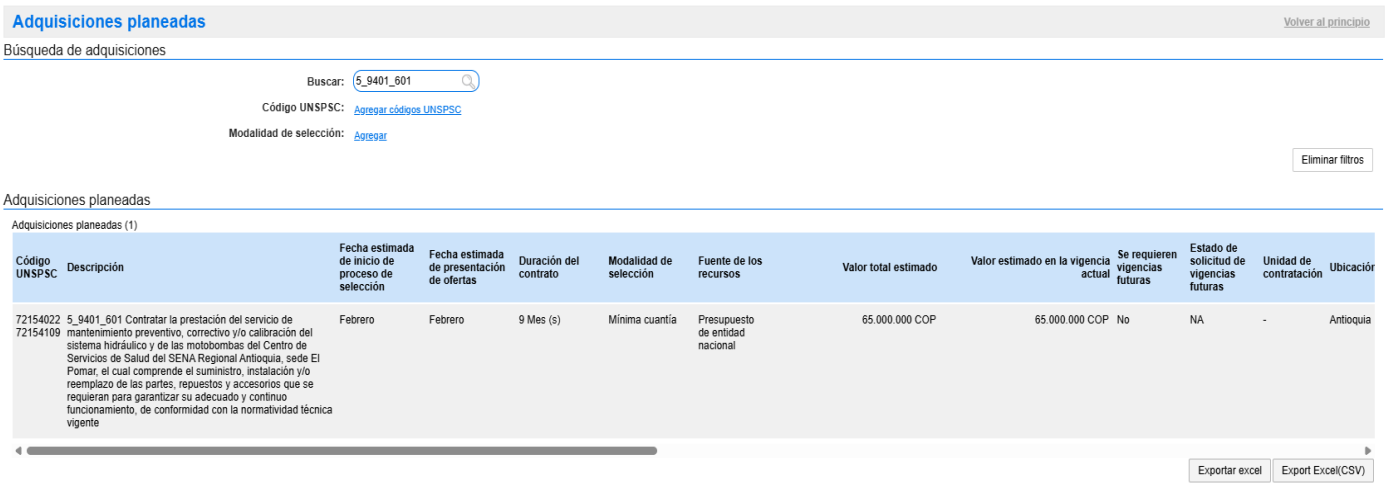
Los sistemas de bombeo del tanque de almacenamiento son de gran importancia en edificaciones ya que garantizan el suministro de agua potable a todas personas y con ello aportar a la conservación de la salud y el bienestar de la población. Por ello, periódicamente se deben realizar los chequeos pertinentes para minimizar posibles fallas en el sistema o establecer el protocolo de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garantice el buen funcionamiento de este.

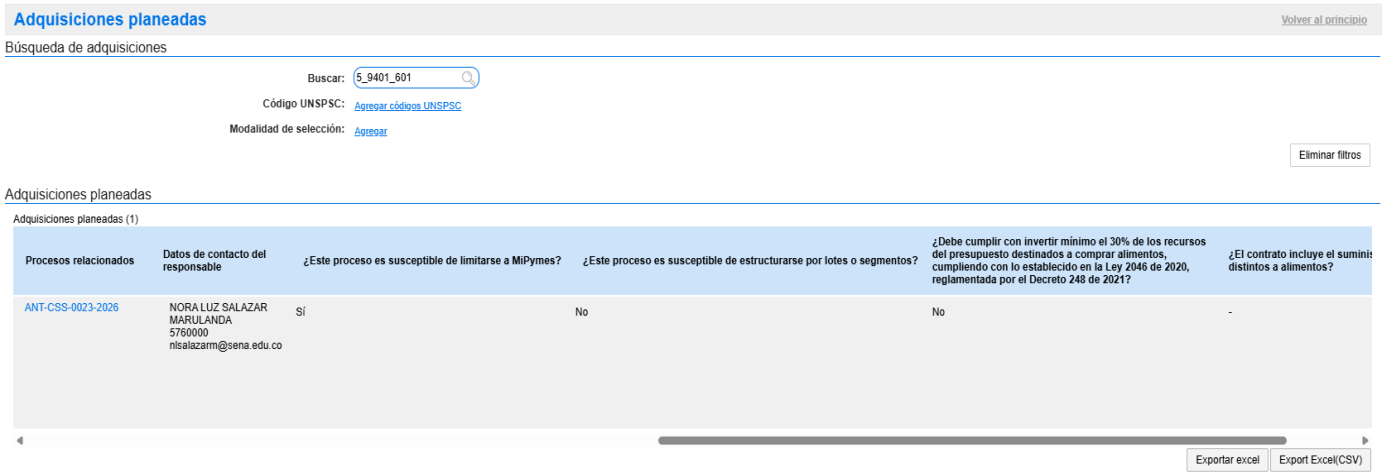
Es de anotar que, para la fecha de levantamiento de la presente necesidad, dicha sede cuenta con un promedio de 800 aprendices en un total de 32 fichas activas, así como instructores, personal administrativo, personal de aseo y servicios generales, y demás visitantes de la comunidad.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el Centro no cuenta con un contrato para ejecutar dichas labores y dada la complejidad de estos sistemas sumado a la necesidad de que este funcione de manera correcta para garantizar el adecuado suministro de agua potable, se debe contratar el plan de mantenimiento con empresas o profesionales que tengan la experiencia o el conocimiento suficiente para desempeñar dichas labores de mantenimiento.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72154022;72154109	5_9401_601 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente.	$ 65.000.000	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT





1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F Servicios	72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
2	F Servicios	72154109	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

[NO APLICA]

2. OBJETO

5_9401_601 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere que las actividades de mantenimiento incluyan diagnóstico técnico integral, pruebas de funcionamiento y verificación de condiciones operativas del sistema, con el fin de garantizar no solo la intervención preventiva y/o correctiva, sino también la validación del desempeño real del sistema hidráulico y de motobombas en condiciones normales de operación.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicio - Mantenimiento	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

[NO APLICA]

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

[NO APLICA]

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

[NO APLICA]

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico, y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes/servicios solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista, de acuerdo al trámite legal que corresponda, sujeto a la observación previa por parte del supervisor del contrato.

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O MÁQUINA	MANTENIMIENTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	**Sistema de motobombas Marca Pearl – Ref. VPS 5-9**	Caudal:5 -9 gpm Altura Máxima:740 ft Potencia:0.75 - 10 hp Hp 3 Acople 90L Lb 87 Kgs 40	**<u>Mantenimiento Preventivo</u>:** ✓ Revisión y diagnóstico general del sistema. ✓ revisión, Limpieza, Ajuste, Engrasado de 3 motores eléctricos ✓ Suministro de rodamiento de 3 motores eléctricos ✓ Mantenimiento y revisión de rotor 3 motores eléctricos ✓ Ajuste y limpieza de borneras de 3 motores eléctricos ✓ Mantenimiento de ventilador de 3 motores eléctricos ✓ Cambio de sellos mecánicos de 3 bombas Pearl ✓ Mantenimiento y Limpieza de tablero de control, revisión, puesta en funcionamiento del sistema automático, incluye programación del software ✓ Revisión interna de difusores de 3 bombas ✓ Cambio de cheque de presión o en su defecto válvula de paso para tanque de suministro	UNIDAD	3

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O MÁQUINA	MANTENIMIENTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
			✓ Cambio de sello mecánico de 1" para el tanque de suministro ✓ Recarga de hidroflow ✓ Corrección de fugas en la tubería y demás elementos del sistema. ✓ Aplicación de anticorrosivo en bombas y tubos. ✓ Revisión de estado de gabinete (IP, sellos, cerraduras). ✓ Revisión y cambio de ser necesario de contactores, relés térmicos y breakers. ✓ Revisión y/o cambio de fusibles si es necesario. ✓ Diagnóstico técnico inicial y final del sistema, incluyendo medición de variables eléctricas (voltaje, corriente) y variables hidráulicas (presión de arranque, presión de trabajo). ✓ Revisión de válvulas check, válvulas de paso, manómetros y accesorios hidráulicos. • El contratista deberá entregar como soporte de la ejecución del mantenimiento: - Informe técnico detallado de las actividades realizadas. - Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención. - Relación de repuestos y componentes suministrados e instalados. - Resultados de mediciones eléctricas e hidráulicas realizadas.		

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O MÁQUINA	MANTENIMIENTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
			- Diagnóstico inicial y diagnóstico final del sistema. - Concepto técnico sobre el estado operativo del sistema. - Recomendaciones para mantenimiento futuro. - Certificación de funcionamiento del sistema. - Garantía de los trabajos ejecutados y repuestos, partes o accesorios instalados.		
2	**Sistema de motobombas Marca Pearl – Ref. VPS 5-9**	Caudal:5 -9 gpm Altura Máxima:740 ft Potencia:0.75 - 10 hp Hp 3 Acople 90L Lb 87 Kgs 40	 **<u>Mantenimiento Correctivo</u>:** ✓ Limpieza de tablero de control, revisión, puesta en funcionamiento del sistema automático, **incluye programación del software.** ✓ Cambio de cheque de presión o en su defecto, válvula de paso para tanque de suministro. ✓ Cambio de sello mecánico de 1" para el tanque de suministro.	UNIDAD	1

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O MÁQUINA	MANTENIMIENTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
			✓ Recarga de hidroflow ✓ Corrección de fugas en la tubería y demás elementos o partes del sistema. ✓ Aplicación de anticorrosivo en bombas y tubos. ✓ Revisión de estado de gabinete (IP, sellos, cerraduras). ✓ Revisión y cambio (de ser necesario) de contactores, relés térmicos y breakers. ✓ Revisión y/o cambio de fusibles si es necesario. ✓ **Diagnóstico técnico inicial y final del sistema,** incluyendo medición de variables eléctricas (voltaje, corriente) y variables hidráulicas (presión de arranque, presión de trabajo). ✓ Prueba de funcionamiento del sistema en modo manual y automático. ✓ Revisión de válvulas check, válvulas de paso, manómetros y accesorios hidráulicos. • El contratista deberá entregar como soporte de la ejecución del mantenimiento: - Diagnóstico inicial y diagnóstico final del sistema. - Informe técnico detallado de las actividades realizadas. - Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención. - Relación de repuestos y componentes		

ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O MÁQUINA	MANTENIMIENTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
			suministrados e instalados. - Resultados de mediciones eléctricas e hidráulicas realizadas. - Concepto técnico sobre el estado operativo del sistema. - Recomendaciones para mantenimiento futuro. - Garantía de los trabajos ejecutados y repuestos, partes o accesorios instalados. 		

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ El contratista deberá llevar a cabo la prestación del servicio en la sede Rodolfo Martínez Tono, del Centro de Servicios de Salud SENA, la cual está ubicada así: Calle 76 N° 39 – 76 Manrique El Pomar. **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
- ✓ El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto que incurra para la entrega a satisfacción de los productos contratados.
- ✓ En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los materiales y/o servicios no será asumido por el SENA.
- ✓ Los repuestos, partes y/o accesorios requeridos para el correcto funcionamiento del Sistema deben ser instalados originales, no se admiten repotenciados o de segunda.

- ✓ El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales, la correcta instalación y el adecuado funcionamiento del sistema intervenido.
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- ✓ Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios requeridos por el Centro.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.
- ✓ Si la cotización es presentada en números y letras, cualquier diferencia entre estos, prevalecerá el número dado en letras.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

a. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
g. El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
h. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
i. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
j. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
k. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

l. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
m. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
o. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
p. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
q. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a. El contratista remplazará a su costa (en un plazo no superior a 72 horas, desde el requerimiento del supervisor), los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
b. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
c. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
d. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
e. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
g. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
h. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.

i. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.
j. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA -Subdirección.
k. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
l. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto que incurra para la entrega a satisfacción de los productos contratados.
m. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.
n. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios, las cuales nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el SENA.
o. Los repuestos, partes y/o accesorios requeridos para el correcto funcionamiento del Sistema deben ser instalados originales, no se admiten repotenciados o de segunda.
p. El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales, la correcta instalación y el adecuado funcionamiento del sistema intervenido.
q. Entregar informes de diagnóstico, de las actividades debidamente detalladas de los servicios efectivamente prestados, y recomendaciones a que haya lugar.
r. Garantizar que las herramientas utilizadas para prestar el servicio cumplan con las características específicas y se encuentren en un estado adecuado.
s. Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse con el conocimiento del supervisor y apoyo técnico del Sena, y entregar el respectivo informe de su realización, detallando en el mismo el trabajo realizado, así como la fecha y hora de inicio en la atención, entre otros.
t. Realizar por su propia cuenta la reparación de los daños en las instalaciones de los edificios o inmuebles, ocasionados en la ejecución del contrato.
u. Todos los repuestos reemplazados por EL CONTRATISTA deberán entregarse al SENA a excepción de aquellos que necesitan disposición especial por ser considerados contaminantes, en este último caso el CONTRATISTA deberá certificar que la disposición de estos se realizó de acuerdo con la normativa ambiental.
v. El contratista deberá aportar listado de las personas que ingresarán a realizar los mantenimientos requeridos, los cuales deberán tener a la mano los pagos por conceptos de seguridad social y riesgos profesionales.
w. El contratista debe dar estricto cumplimiento a los criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo SST establecidos por el SENA, en la etapa precontractual, contractual, y poscontractual (en caso de que esta última le aplique); y en virtud de la normatividad vigente para estas áreas, aplicable al presente objeto contractual.
x. El contratista debe contar con programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
y. El contratista debe contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts. de altura superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA).
z. Suscribir el acta de inicio.
aa. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
b. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años.
c. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
d. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
 - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.
 - Acta de entrega de elementos de protección personal.
 - Charlas preoperacionales.
 - Gestión del SISO de la obra.
 - Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra.
 - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.
e. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
f. Portar los elementos de protección durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento. Se sugiere los siguientes elementos (gafas de seguridad, guantes resistentes a aceites, Guantes de nitrilo, vaqueta o resistentes a hidrocarburos Botas de seguridad con puntera de acero y suela antideslizante, Protección auditiva (tapones u orejeras).
g. Recibir por parte de seguridad y salud en el trabajo inducción y charla sobre riesgos y peligros asociados.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

h. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
 - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
 - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
 - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

i. Entregar el certificado de conformidad de producto acorde al RETIE, expedido por un organismo de certificación acreditado por ONAC. Los productos que deben demostrar conformidad con el RETIE son los listados en la Tabla 2.1.2.1 a. (Productos objeto RETIE) de la Res. 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.
j. Si se realiza el suministro de combustible, grasas y/o aceite motor, el proveedor deberá entregar certificado con la cantidad de dicho insumo en galones, del mantenimiento correspondiente.
k. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.
l. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del objeto contractual o negocio jurídico será por vigencia de **hasta** cuatro (4) meses, desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de noviembre de 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de celebración del contrato será en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia, Calle 51 N° 57 – 70 Torre Sur, Piso 9 - Centro de Servicios de Salud; en la ciudad de Medellín.

Lugar de prestación: La prestación del servicio se llevará a cabo en la Sede Rodolfo Martínez Tono del Centro de Servicios de Salud SENA - Regional Antioquia, en: Calle 76 N° 39 – 76 Manrique El Pomar, Medellín-Antioquia. **PREVIA PROGRACIÓN ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA pagará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura electrónica por parte del proveedor, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, la certificación expedida por el supervisor en la que consta que se ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato, la certificación del pago de aportes parafiscales y la planilla de pago de seguridad social, además del lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, conforme a la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si el contratista está obligado a factura electrónica, deberá tener en cuenta Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. Así mismo, conforme a lo indicado en la Circular Interna 3-2020-000065.

Adicionalmente, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos, igualmente todas las dilaciones que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los ocho (08) primeros días de cada mes. Recuerde que se deben subir la factura e informe solicitados, con los dos (2) últimos soportes de pago de seguridad social al día, mediante plataforma SECOP II. Así mismo, conforme a lo indicado en la Circular Interna 3-2020-000065.

Nota: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT No. 899.999.034-1, Calle 51 # 57-70 Piso 9 Torre Sur en la ciudad de Medellín, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato
PAGO 2	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato
PAGO 3	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato

Otra forma de Pago	[No Aplica]

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A
DESEMBOLSO 2	N/A		N/A		N/A
DESEMBOLSO 3	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto realizará la designación del funcionario correspondiente, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, Titulo III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Servicios de Salud SENA, Regional Antioquia, adelantará una selección de MÍNIMA CUANTÍA para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme Departamental Antioquia con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a

la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será **hasta** por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.782.999,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

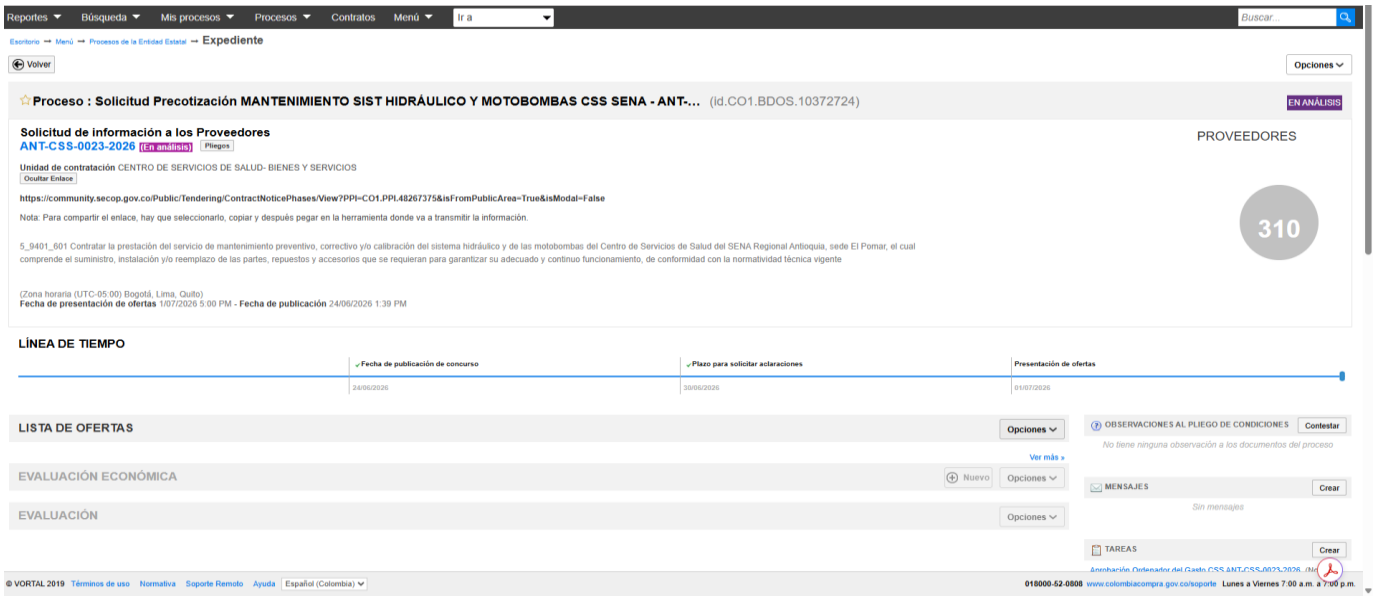
Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados proponentes que, los costos asociados al pago de estampillas, deben tenerse en cuenta con el fin de garantizar la adecuada elaboración de la oferta económica. La información asociada: Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid y PROUNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL (4x1.000)

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis del sector”. De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se realiza el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta la “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector” expedida por Colombia Compra eficiente. Dicho análisis se presenta en el Anexo N°1- Análisis del Sector.

Para lo anterior, se publicó solicitud de pre-cotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10410734&isFromPublicArea=True&isModal=False



NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	MANTENIMIENTO INMUEBLES	**$** 65.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6126	16-02-2026	940124 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	($65.000.000)

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
		ADECUACIONES				

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será la correspondiente a la oferta más favorable atendiendo la modalidad de Mínima Cuantía, y aceptada por la entidad habiendo cumplido por parte del proponente con todos los requisitos habilitantes requeridos.

5.1.1 Lotes

[NO APLICA].

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, **para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad.** Aportar debidamente diligenciado y firmado el documento Anexo 'GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV04.pdf'.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, **con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.** En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT., **con una expedición no mayor a seis (6) meses, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.**

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación

de la oferta (Aportar debidamente diligenciado y firmado el documento Anexo por la entidad 'GCCON-F-063-CertificacionaportesalSistemadeSeguridadSocialIntegralydeParafiscalesV02.pdf').

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para

establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

[NO APLICA]

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

Emitida por la entidad bancaria en la que aparezca el tipo de cuenta, el estado de la misma, el nombre la empresa o el titular (en caso de ser persona natural), con una vigencia no superior a treinta (30) días. **Esta certificación debe corresponder a la cuenta bancaria que tenga registrada en el Secop II.** En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, deberá anexarse el que esté a nombre del que se haya designado como su representante.

5.2.1.17 Certificado de experiencia

Certificados de experiencia o Acta de Liquidación firmada por las partes, con referencia al objeto a contratar emitida por la entidad contratante, y que este sea igual o supere el valor estimado para el presente proceso; podrá adjuntar hasta dos certificaciones o actas que sumadas entre si sean iguales o superiores al valor del presente proceso de acuerdo al objeto que se pretende contratar.

5.2.2 De carácter técnico

Se verificará que los bienes/servicios cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad (numerales 2,6 y 2,7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR); de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica, y aportar debidamente diligenciada y firmada la página 6 el documento Anexo 'INVITACIÓN PÚBLICA MTTO SISTEMA HIDRÁULICO Y MOTOBOMBAS CSS SENA.pdf'

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes/servicios solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista, de acuerdo al trámite legal que corresponda, sujeto a la observación previa por parte del supervisor del contrato.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años.		
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales * Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Portar los elementos de protección durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento. Se sugiere los siguientes elementos (gafas de seguridad, guantes resistentes a aceites, Guantes de nitrilo, vaqueta o resistentes a hidrocarburos Botas de seguridad con puntera de acero y suela antideslizante, Protección auditiva (tapones u orejeras)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Recibir por parte de seguridad y salud en el trabajo inducción y charla sobre riesgos y peligros asociados.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		
Entregar el certificado de conformidad de producto acorde al RETIE, expedido por un organismo de certificación acreditado por ONAC. Los productos que deben demostrar conformidad con el RETIE son los listados en la Tabla 2.1.2.1 a. (Productos objeto RETIE) de la Res. 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
Si se realiza el suministro de combustible, grasas y/o aceite motor, el proveedor deberá entregar certificado con la cantidad de dicho insumo en galones, del mantenimiento correspondiente.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental

5.2.3 De carácter financiero

[NO APLICA]

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

[NO APLICA]

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	N/A			
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.
(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.
(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.
(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos

8. GARANTÍAS

X	**Cumplimiento:** Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, esta será equivale al (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino o duración del contrato y cuatro (4) meses más. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Protección de los bienes:** por el 20% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, **en plazo máximo de dos (2) días hábiles,** las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **SE DEBERÁ RELACIONAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO AL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA, en la dirección: Calle 51 # 57-70 Torre Sur, Piso 9. Medellín - Antioquia. Teléfono: 604 5760000.**	

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

Anexo #1 Formato Análisis del Sector
Anexo #2 CDP 6126 del 16 de febrero de 2026
Anexo #3 Circular Interna 3-2024-000019
Anexo #4 Circular Interna 01-3-2020-000065-(1)-14040
Anexo #5 ESQUEMA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

El presente documento se suscribe el 29 de julio de 2026.

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.07.29 16:49:15 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
SENA - Regional Antioquia

Elaboró: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.
Revisó componente técnico: Juan Gabriel Bilbao Yepes – Técnico G02 CSS.
Yarse Arafa Benitez Álvarez – Contratista, Administrador Sede CSS.
Mauricio Vanegas Muñoz – Contratista, Ingeniero Civil CSS
Revisó componente presupuestal: Olga Rocío Bejarano Castañeda - Profesional G04, Presupuesto CSS.
Revisó componente económico: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo - Contratación Bienes y Servicios CSS
Revisó componente ambiental: Natasha Valentina Ruiz Solarte - Dinamizadora ambiental CSS.
Reviso componente SST: Carmen Belinda Velásquez Niebles - Dinamizadora SST CSS.
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO DEL CONTRATO

"5_9401_601 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente".

1.1. Alcance del Objeto

El sistema hidráulico y de motobombas permite presurizar el caudal máximo de agua a la red de distribución ubicada en los diferentes pisos de la sede alterna el Pomar, especialmente en los pisos superiores que presentan mayor necesidad de la presión de agua.

Los sistemas de bombeo del tanque de almacenamiento son de gran importancia en edificaciones ya que garantizan el suministro de agua potable a todas personas y con ello aportar a la conservación de la salud y el bienestar de la población. Por ello, periódicamente se deben realizar los chequeos pertinentes para minimizar posibles fallas en el sistema o establecer el protocolo de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garantice el buen funcionamiento de este.

Es de anotar que, para la fecha de levantamiento de la presente necesidad, dicha sede cuenta con un promedio de 800 aprendices en un total de 32 fichas activas, así como instructores, personal administrativo, personal de aseo y servicios generales, y demás visitantes de la comunidad.

Se requiere que las actividades de mantenimiento incluyan diagnóstico técnico integral, pruebas de funcionamiento y verificación de condiciones operativas del sistema, con el fin de garantizar no solo la intervención preventiva y/o correctiva, sino también la validación del desempeño real del sistema hidráulico y de motobombas en condiciones normales de operación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F Servicios	72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos

1.2. Justificación de la necesidad a contratar

En el Centro de Servicios de Salud SENA - Regional Antioquia, mediante la adjudicación de contratación de obra a la EDU, con la cual se construyó la sede alterna Rodolfo Martínez Tono ubicada en el sector El POMAR del barrio Manrique de la ciudad de Medellín, entregada en primer semestre del año 2015 al Centro de Servicios de Salud, y en la cual se llevó a cabo la construcción de un edificio que cuenta con 6 pisos en el costado sur y 4 pisos en el costado occidental, con ambientes convencionales para la

formación, placa deportiva, cancha, cafetería, unidades sanitarias en cada piso, torre de baños en el costado norte; lo cual hizo necesario la instalación de un sistema hidráulico y de motobombas.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el Centro no cuenta con un contrato para ejecutar dichas labores y dada la complejidad de estos sistemas sumado a la necesidad de que este funcione de manera correcta para garantizar el adecuado suministro de agua potable, se debe contratar el plan de mantenimiento con empresas o profesionales que tengan la experiencia o el conocimiento suficiente para desempeñar dichas labores de mantenimiento.

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 Generalidades

Según el Banco de la República, la actividad económica está dividida en sectores económicos, y cada uno de ellos agrupa actividades económicas cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En este caso se contratará un servicio de Convivencias para la Regional Antioquia - Centro de Servicios de Salud, que corresponde al sector terciario de la economía.

2.2 Sector Perteneciente al Objeto Contractual

El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es: Sector Terciario o de Servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

2.3 Estudio de la Oferta

En el mercado colombiano pueden ser diversas las empresas dedicadas a este tipo de servicios de mantenimiento, y que cuentan con la experiencia y capacidad técnica para la prestación del mismo.

Teniendo en cuenta la información y el análisis de precios efectuados en el presente estudio, se determina que el valor estimado de la contratación se proyecta tomando como referencia el promedio de las cotizaciones.

3. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

El presente análisis se realizó con base en cotizaciones solicitadas a empresas especializadas en la materia, que cuentan con reconocimiento en este mercado por su calidad y cumplimiento.

3.1 Tienda Virtual del Estado Colombiano

Conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el centro para el mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar.

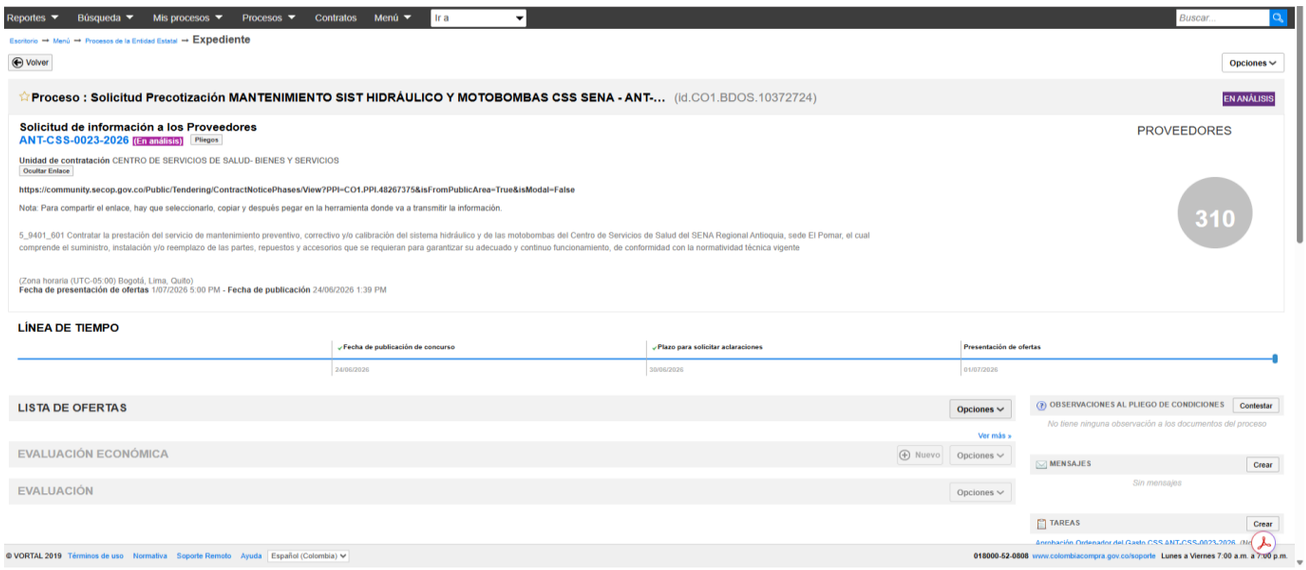
3.2 Distintos medios y plataformas de comunicación

El Grupo de Contratación del Centro de Servicios de Salud, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos de convocatoria para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación, haciendo uso de la plataforma pública SECOP II y mediante herramienta de comunicación institucional, para cumplir con el principio de Publicidad y garantizar una amplia participación que tendría como consecuencia la pluralidad de distintos proveedores, como se logra evidenciar en el siguiente enlace:

- **Publicación de Solicitud de Información a proveedores realizada en el SECOP II:**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10410734&isFromPublicArea=True&isModal=False

Evidencia:

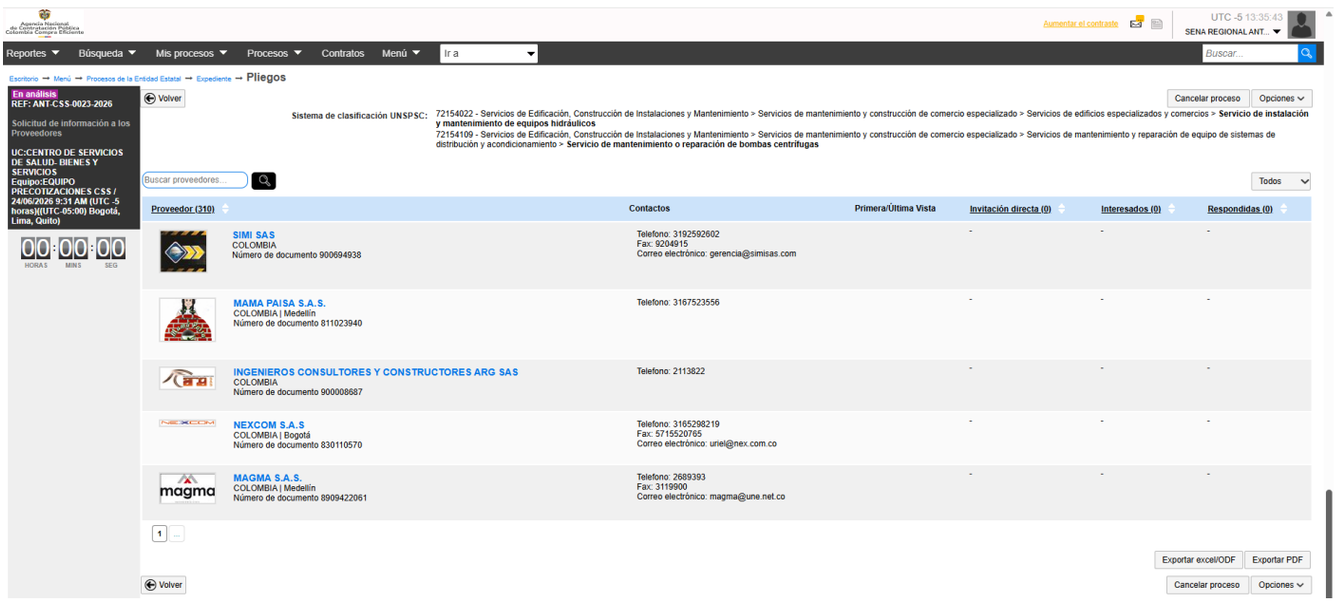


3.3 Evidencia de solicitudes de invitaciones a precotizar realizadas por plataforma, correo electrónico y/o contacto telefónico con proveedores del sector que prestan este servicio.

Tabla No. 1 Servicio de Mantenimiento Sistema Hidráulico y Motobombas

PROVEEDORES	
1	M&M BOMBAS S.A.S
2	EQUIPO DE BOMBAS DM S.A.S
3	HYDRO BOMBAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

Evidencia Invitación Servicio:



4. ANÁLISIS ECONÓMICO

El estudio de mercado correspondiente al proceso de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual contempla un total de dos (2) ítems de especificaciones técnicas requeridas. Para la determinación de los precios techo por ítem, se efectuó el análisis de tres (3) cotizaciones recibidas y verificadas, así como la revisión de registros históricos (los cuales no son concordantes en su totalidad con el requerimiento de la presente vigencia). Es por ello que, los valores establecidos corresponden al promedio aritmético de dos (2) de las cotizaciones.

Lo anterior, responde a que la empresa M&M BOMBAS S.A.S aporta cotización con valores totales muy elevados respecto de las otras dos empresas, a razón de que dicen incluir “cambio de tuberías” para el ítem 2 de la tabla de especificaciones técnicas, lo cual no fue requerido dado que los conocedores técnicos de la entidad indican que no es necesario. En consecuencia, se establece un valor techo total para el proceso teniendo en cuenta las cotizaciones de las empresas EQUIPO DE BOMBAS DM S.A.S, HYDRO BOMBAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S; arrojando un precio techo por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.782.999,00) M/CTE; tal como se ilustra a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Servicio Nacional de Aprendizaje	
Antioquia - Centro de Servicios de Salud	
Estudio de Mercado Mantenimiento Motobombas	
Muestra	3 proveedores
Fecha de consulta	Julio 2026

"5_9401_601 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente".					M&M BOMBAS S.A.S				EQUIPO DE BOMBAS DM S.A.S				HYDRO BOMBAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S				PRECIO TECHO
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	
1	Sistema de motobombas Marca Pearl – Ref. VPS 5-9	Caudal:5 -9 gpm Altura Máxima:740 ft Potencia:0.75 - 10 hp Hp 3 Acople 90L Lb 87 Kgs 40	**Mantenimiento Preventivo:** (PARA COTIZAR, POR FAVOR VER TODA LA ESPECIFICACIÓN Y/O ALCANCE DE ESTE TIPO DE MANTENIMIENTO EN EL DOCUMENTO ANEXO 'SOLICITUD DE PRECOTIZACION MTTO MOTOBOMBAS CSS SENA POMAR 19062026.PDF')	3	$ 4,600,167.00	$ 874,031.73	$ 5,474,198.73	$ 16,422,596.19	$ 916,666	$ 174,167	$ 1,090,833	$ 3,272,498	$ 1,520,000	$ 288,800	$ 1,808,800	$ 5,426,400	$ 4,349,449
2	Sistema de motobombas Marca Pearl – Ref. VPS 5-9	Caudal:5 -9 gpm Altura Máxima:740 ft Potencia:0.75 - 10 hp Hp 3 Acople 90L Lb 87 Kgs 40	**Mantenimiento Correctivo:** (PARA COTIZAR, POR FAVOR VER TODA LA ESPECIFICACIÓN Y/O ALCANCE DE ESTE TIPO DE MANTENIMIENTO EN EL DOCUMENTO ANEXO 'SOLICITUD DE PRECOTIZACION MTTO MOTOBOMBAS CSS SENA POMAR 19062026.PDF')	1	$ 43,550,000.00	$ 8,274,500.00	$ 51,824,500.00	$ 51,824,500.00	$ 3,600,000	$ 684,000	$ 4,284,000	$ 4,284,000	$ 490,000	$ 93,100	$ 583,100	$ 583,100	$ 2,433,550
							TOTAL	$ 68,247,096.19			TOTAL	$ 7,556,498			TOTAL	$ 6,009,500	$ 6,782,999

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis efectuado a las cotizaciones recibidas y previamente verificadas, se determinó que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de hasta **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($6.782.999).**

Este valor fue establecido con base en el promedio aritmético de los valores aceptados, dado que, en el ejercicio de revisión se identificaron valores atípicos, por lo cual se procedió a realizar un análisis estadístico aplicando la desviación estándar como medida de dispersión.

Como resultado de dicho análisis se evidenció que los valores de **M&M BOMBAS S.A.S** superan el rango máximo aceptable determinado estadísticamente, situándose por encima del límite establecido. En consecuencia, y con el fin de garantizar el principio de economía, dicha cotización fue excluida del cálculo del promedio definitivo.

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el análisis realizado según cada uno de los trámites señalados, se estima que el valor de la presente contratación será de **hasta SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.782.999,00) M/CTE,** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 6126 del 16 de febrero de 2026.

El presente documento se suscribe el 29 de julio de 2026.

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.07.29 16:42:46 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
SENA - Regional Antioquia

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios CSS
Revisó componente técnico: Juan Gabriel Bilbao Yepes – Técnico G02 CSS.
Yarse Arafa Benitez Álvarez – Contratista, Administrador Sede CSS.
Mauricio Vanegas Muñoz – Contratista, Ingeniero Civil CSS
Revisó componente presupuestal: Olga Rocío Bejarano Castañeda - Profesional G04, Presupuesto CSS.
Revisó componente económico: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo - Contratación Bienes y Servicios CSS
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwmedina	WILBER JOSE MEDINA JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940110	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-16-8:03 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6126	**Fecha Registro:**	2026-02-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	65.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	65.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	65.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6326	**Fecha Registro:**	2026-02-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940124 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CALIBRACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE LAS MOTOBOMBAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.

PEREZ MADRID LILIANA MARIA

Firmado digitalmente por PEREZ MADRID LILIANA MARIA
Fecha: 2026.02.17 07:46:52 -05'00'

Firma Responsable

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

"SENA" REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 - 2800 del 2014 y 1-2154 del 2024

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: 5_9401_601 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **hasta** cuatro (4) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 30 de noviembre de 2026.

VALOR TOTAL: de **hasta** SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.782.999,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/CTE,** lo cual está respaldado por elCertificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. **6126** del 16 de febrero de 2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro de Servicios de Salud del SENA de la Regional Antioquia debe contar con los estudios previos descritos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No.

Para constancia se firma en,

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)

Revisó:

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL OBJETO: 5_9401_601 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CALIBRACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE LAS MOTOBOMBAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, SEDE EL POMAR, EL CUAL COMPRENDE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y/O REEMPLAZO DE LAS PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU ADECUADO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Servicios de Salud, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, es necesario realizar el siguiente contrato que tiene por objeto: **5_9401_601 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración del sistema hidráulico y de las motobombas del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, sede El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de las partes, repuestos y accesorios que se requieran para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento, de conformidad con la normatividad técnica vigente.**

Por lo cual se requiere de la contratación de un tercero para la aplicación de dicho mantenimiento.

Que el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma el 29 de julio de 2026.

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.07.29 16:48:51 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora

Elaboró: *Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios CSS*

Aprobó: *Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS*